



EXP-UNC:0016195/2011
EXP-UNC:0006080/2011

VISTO

Los programas y cronogramas presentados por las cátedras de Psicopatología II y Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que los cronogramas presentado por las cátedras mencionadas fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que los cronogramas se adecúan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo excepto en lo relativo a los requisitos solicitados para obtener la condición de alumno regular.

Que corresponde que los requisitos para obtener la condición de alumno regular en las cátedras Psicopatología II y Orientación Vocacional y Ocupacional, sean los establecidos en la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el programa y cronograma presentado por las cátedras de Psicopatología II y Orientación Vocacional y Ocupacional, excepto en los requisitos para obtener la condición de alumno regular para los que regirá lo establecido en la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 125

LIC. CLAUDIA TORCOMAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DR. JOSÉ MANUEL
DE LA HERRERA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA